Resolución nº 1845 /13



Corte Suprema de Justicia de la Nación Año de su Sesquicentenario

Buenos Aires, 6 de Acosto de 2013.

Visto el expediente caratulado "Cámara
Federal de Apelaciones de San Martín - Feriados Judiciales

2013 - Comunicación", y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín solicita que se declaren días inhábiles con motivo de la implementación en la jurisdicción del nuevo sistema de gestión judicial ("LEX 100") según el cronograma coordinado con la Comisión Nacional de Gestión del Tribunal y la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura (fs. 1).

Que en atención a que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

 Declarar inhábiles los días comprendidos entre el 12 y el 21 de agosto de 2013 -ambas fechas inclusive- para la Cámara Federal de Apelaciones de San Martin y los Juzgados Federales en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo nros. 1 y 2 de San Martin, Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional nros. 1 y 2 de San Martin y Juzgados Federales de Mercedes y Campana (Grupo 1), sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

2) Declarar inhábiles los días comprendidos entre el 20 y el 27 de agosto de 2013 -ambas fechas inclusive- para los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional nros. 1 y 2 de San Isidro, Juzgados Federales nros. 1, 2 y 3 de Morón y Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero y Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín (Grupo 2), sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Registrese, hágase saber y resérvese.

PRESIDENTE DE LA CONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

> LUCIANA TURRIN SECRETARIA DE CAMARA